

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL 2016

La Concejala Delegada del Área de Atención Social, en condición de Presidenta de la Fundación Rifa Benéfica Casa del Niño, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se presenta la siguiente memoria, relativa al presupuesto para el año 2016.

El proyecto de Presupuesto de Ingresos del año 2016 asciende a 690.884 euros, y el Proyecto de Gastos a 690.884 euros, por lo que el Presupuesto se aprueba sin déficit inicial, con lo que se da cumplimiento al artículo 165.4 de la Ley 39/88 RHL.

El proyecto de presupuesto para 2016 se estima en base a la media de ingresos y gastos reales que se producen en esta Entidad, no al potencial de esta. Esto significa una aproximación más ajustada a la realidad económica de la Rifa. El pronóstico de venta para 2016 es de 57,00%.

El proyecto de Presupuesto de Ingresos respecto de 2015, si varía. Esto se debe fundamentalmente a que en 2016, la aportación del Ayuntamiento aumenta en 600 € y disminuye la venta del cupón en un 5% con el año 2015.

Características del proyecto de presupuesto de gastos, y del presupuesto de ingresos.

El Capítulo II, Gastos Corrientes en Bienes y Servicios, aumenta en un 1,61% en equipos para procesos de información, en material de oficina, otros suministros, otros gastos diversos y otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.

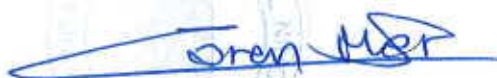
El Capítulo IV, Transferencias Corrientes, disminuyen en un 11,56%, debido a la disminución de la venta del cupón y consecuentemente el pago de premios.

A continuación se hace referencia a las variaciones experimentadas en el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el año 2016.

El Proyecto de Presupuesto de Ingresos si varía con respecto al del año 2015, debido a la Aportación de la Administración General de la Entidad Local y el descenso de venta del cupón, disminuyendo en un 4,24% el presupuesto de 2015.

Con ello consideramos cumplido el Mandato Legal y esperamos que la Corporación le prestará su aprobación.

Cartagena, a 11 de Noviembre de 2015.



Fdo: Maria del Carmen Martín del Amor
CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES
Y MEDIACIÓN SOCIAL